



CURAUMA S.A.



2013010002463

09/01/2013 - 09:19

Operador: ESALINAS

Nro. Inscip:615v - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Rol N° 615

SANTIAGO, 8 de enero de 2013

Señor
Hernán López B.
Intendente de Valores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.- Oficio ordinario N° 301 de fecha 4 de enero de 2013.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta al Oficio de la referencia en los términos que se expresan a continuación:

1. Veracidad de lo informado en los artículos de prensa.

Con respecto a lo informado en los artículos de prensa, nos remitimos al comunicado enviado a dichos medios cuyo texto obra en poder de ustedes y que reproducimos a continuación:

COMUNICADO DE CURAUMA S.A.

Ante informaciones de prensa referidas a una acción judicial presentada en su contra, Curauma S.A. reitera que en cumplimiento de su política financiera, se encuentra uniformando los plazos de pago de sus pasivos de acuerdo al plan de desarrollo de sus activos. Esto ya se ha materializado con el 70% de sus pasivos financieros (Euroamérica, Tesorería y otros). Con el resto de sus acreedores financieros, el contrato que contiene el respectivo acuerdo se encuentra en proceso de revisión y firma y será comunicado como hecho esencial, una vez que éste se haya completado. Hacemos presente que dentro del acuerdo se encuentran los créditos con bancos, que representan un 11% del pasivo financiero y en gran parte se encuentran garantizados con activos de terceros relacionados, por lo que su relevancia en el pasivo neto de la Sociedad es menor a dicho porcentaje. Santiago, 3 de enero de 2013.



CURAUMA S.A.

2. Monto y detalle de todas las deudas que a la fecha se encuentren vencidas y exigibles.

En Curauma S.A. no existen a esta fecha deudas vencidas y exigibles. En la filial Parques y Jardines la Luz S.A. se encuentran vencidas dos deudas de montos garantizadas con activos propios y de terceros de mayor valor a sus respectivos capitales e intereses, sin perjuicio de que se está discutiendo su monto.

No obstante que la filial referida tiene fundamentos jurídicos para objetar la procedencia de una parte significativa de los cobros, se está en conversaciones a fin de llegar a un pronto acuerdo.

3. Situación de la deuda con acreedores bancarios.

Hacemos presente que dentro del acuerdo mencionado en el Comunicado precedente se encuentran los créditos con bancos, los que no se han materializado en espera de que se uniformen los vencimientos con otros acreedores conforme al plan de la sociedad que se esperaba concluir al 31 de diciembre de 2012.

En el caso de los bancos es necesario destacar que las obligaciones para con ellos se encuentran plenamente garantizadas por activos de sociedades relacionadas, dentro de los cuales destacan principalmente, acciones de la emisión de Curauma S.A. (13,87%); crédito en contra de Genesee & Wyoming por la suma USD 10,25 millones; activos inmobiliarios representados por Fundo la Aldea y Fundo los Aromos, éste con sus plantaciones forestales. Estos bienes valorizados a sus actuales valores de realización cubren la totalidad de los saldos de deuda vigentes con dichas instituciones.

Desde el punto de vista legal, reiteramos que el acuerdo que se encuentra en proceso de revisión y firma, ha supuesto hasta la fecha concesión de esperas, ninguna de las demandas anunciadas en la prensa ha sido notificada a la empresa y entendemos que la situación no cambiará hasta la suscripción definitiva de dichos acuerdos.

4. Los acreedores con los cuales se han acordado plazos de pago coincidentes con los vencimientos de las cuotas a pagar a la Tesorería. En caso que se esté en vías de lograr un acuerdo con acreedores, en qué estado se encuentra la materialización del mismo y el plazo para ser concretado.

Los acuerdos obtenidos se encuentran en etapa de análisis final por parte de otros acreedores y su materialización depende del término de un proceso cuya



CURAUMA S.A.

duración desconocemos, aunque se nos ha solicitado los últimos antecedentes para concluirlo. Con todo, las acreencias de estos últimos no se encuentran vencidas.

Saludamos atentamente a ustedes,

p. Curauma S. A.

Antonio Espinoza P.
Gerente General

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

OFORD.: N°301
Antecedentes.: INFORMACIÓN DE PRENSA DE
FECHA 3 y 4 DE ENERO DE 2013 Y
HECHO ESENCIAL DE FECHA 27 DE
DICIEMBRE DE 2012.
Materia.: DEUDA CON BANCO DE CHILE Y
REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS.
SGD.: N°2013010001342
Santiago, 04 de Enero de 2013

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

CURAUMA S.A.

AV. APOQUINDO 3039 PISO 17 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

En un artículo de prensa publicado el día 3 de enero de 2013 en el "Diario Financiero" se informa que el Banco de Chile habría presentado una acción judicial contra Curauma para obtener el pago de una deuda vencida y que fuentes ligadas al grupo Cruzat habrían indicado que estaría vigente un acuerdo suscrito hace dos meses estructurado a partir de una futura venta de predios del proyecto inmobiliario Curauma. Por otra parte en el periódico Estrategia del día 4 de enero de 2013 en el artículo titulado "Curauma uniforma plazos de pago del 70% de pasivos financieros", se señala que Curauma habría reiterado que se encontraría uniformando los plazos de pago de sus pasivos y que habría un acuerdo con sus acreedores financieros, distintos de Euroamérica y Tesorería, que se encontraría en proceso de revisión y firma. Adicionalmente, en el hecho esencial mencionado se informó que los vencimientos de las cuotas a pagar acordados con la Tesorería son coincidentes con los plazos de pago de los otros acreedores de la Sociedad.

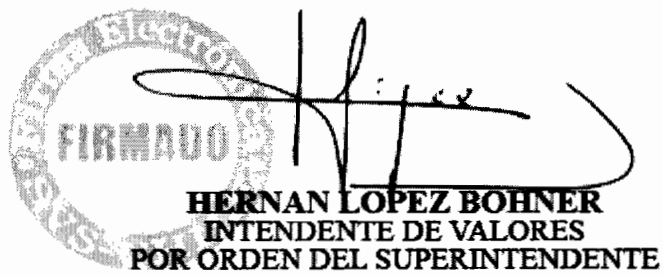
Al respecto esta Superintendencia solicita informar:

- a) Veracidad de lo informado en los citados artículos de prensa.
- b) Monto y detalle de todas las deudas que a la fecha se encuentren vencidas y exigibles.
- c) Situación de la deuda con sus acreedores bancarios.
- d) Los acreedores con los cuales se han acordado plazos de pago coincidentes con los vencimientos de las cuotas a pagar a la Tesorería. En caso que se esté en vías de lograr un acuerdo con acreedores, señalar en qué estado se encuentra la materialización del mismo y el plazo para ser concretado.
- e) Cualquier otro antecedente relevante que sea pertinente.

La información solicitada deberá ser enviada a este Servicio y a las bolsas de valores dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio, debiendo mencionar expresamente en su respuesta el número y fecha de éste.

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 08/01/2013

Saluda atentamente a Usted.



HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 2013301266110emkraFVqKFTSzYNBXCIRKgyYPtXEvf